



REGLAMENTO DEL USO DEL AULA VIRTUAL

A) SOBRE EL USO DE LAS INSTALACIONES Y EL MOBILIARIO

- La sala deberá permanecer en condiciones de higiene impecable.
- En caso de requerir un recurso material o tecnológico que no se encuentre en la sala, éste deberá ser solicitado al Depto. De recursos materiales y servicios generales conforme a la normatividad existente con una anticipación de 24 hrs. como mínimo.
- Todo préstamo de utilería deberá realizarse mediante un vale, mismo que será devuelto al entregar adecuadamente lo solicitado, de lo contrario la persona responsable deberá cubrir el costo del artículo solicitado.
- En caso de no saber usar el equipo tecnológico es necesario solicitar apoyo al Depto. De tecnología a través de un vale.
- Al finalizar las actividades realizadas en el aula es necesario apagar y hacer entrega del aula en buenas condiciones de higiene al responsable de recursos materiales.
- En caso de que al inicio de un evento se detecte alguna anomalía en el material o mobiliario, favor de reportarla de inmediato al Depto. De recursos para evitar que el solicitante asuma la responsabilidad del daño.

QUEDA PROHIBIDO

- Pegar toda clase de implementos en las paredes (MASKING TAPE, DIUREX, TACHUELAS, CINTA CANELA, ETC). Que puedan deteriorar las instalaciones.
- Consumir alimentos dentro de la sala.
- Maltratar en inmobiliario.
- Hacer uso inadecuado de los recursos tecnológicos y de audio.
- Abrir y cerrar las persianas de tal manera que se rompan o maltraten.
- Pintar o rayar el mobiliario.

B) SOBRE LA CONDUCTA

- Se solicita para cualquier evento mostrar una conducta cortés evitando agresiones de todo tipo.
- El uso del aula es exclusivo para realizar actividades académicas no es conveniente usar el aula para actividades deportivas, lúdicas o actividades violentas.

SANCIONES

- Llamada de atención de forma verbal o escrita: Eso dependerá de la gravedad de las consecuencias de la falta realizada, esto lo determinarán las autoridades escolares.
- Pago o reposición del material en caso de dañar el mobiliario o los materiales de audio y/o tecnológicos se solicitará cubrir con la cuota de recuperación conforme al costo del material dañado.

**ATENTAMENTE
DIRECCIÓN ESCOLAR**